



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
"CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA-LEY N° 24682"  
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 159 - 2018-MPH/GM

Ayacucho, **07 DIC. 2018**

**VISTOS:**

El Informe N° 318-2018-MPH/17.18, de fecha 05 de diciembre 2018, de la Unidad de Presupuesto y Planes, sobre aprobación del Plan de trabajo "AFIANZAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE AYACUCHO (CONTINGENCIA)", por S/. 24,000.00 con el objeto de contratar una servis (empresa de servicios) para el barrido y recojo de residuos sólidos, para ampliar la cobertura del servicio por incremento de generación de residuos sólidos en fechas festivas de 9 de diciembre, navidad fin de año, entre otros, así como para la atención de puntos críticos de la ciudad., contando este con los proveídos favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia Municipal, ambos de fecha 05 de diciembre del presente;

El Memorando N° 822-2018-MPH/17, de fecha 07 de noviembre, emitido por la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual se comunica la disponibilidad presupuestal para el financiamiento del plan de trabajo, por la suma total de S/. 24,000.00, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso en evaluación, de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal se rige por los principios de Legalidad, Economía, Transparencia y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, mediante Ley N° 29332, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal y mediante el Decreto Supremo N° 367-2017-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018.

Qué, según artículo 14° del D.S. 367-2016-EF, en materia de uso de recursos, se establece que, los recursos deben ser destinados exclusivamente al cumplimiento de los objetivos del referido programa, conforme al artículo 2. Fines y objetivos del Programa de Incentivos, los mismos que se detallan a continuación: 1. Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; 2. Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; 3. Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; 4. Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; **5. Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades** y; 6. Prevenir riesgos de desastres.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1278, se aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
"CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA-LEY N° 24682"  
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 118-2018-MPH/CM y Resolución de Alcaldía N° 546-2018-MPH/A, ambos de fecha 31 de octubre 2018, se aprueba el financiamiento del plan de trabajo "Afianzar el servicio de limpieza pública y recolección de residuos sólidos en el distrito de Ayacucho" de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, por la suma total de S/. 24,000.00, cuya disponibilidad presupuestal se comunicó mediante el Memorando N° 822-2018-MPH/17, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con fecha 07 de noviembre 2018.

Que, mediante Informe N° 1015-2018-MPH/12.56, de fecha 04 de diciembre 2018, la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, justifica la necesidad de contrata de empresa prestadora de servicios, para el desarrollo del servicio de limpieza en el mes de diciembre, considerando las fechas festivas donde existe un incremento de la generación de residuos sólidos en la ciudad, y la baja cultura de limpieza de la población, principalmente en el centro histórico, lugar donde se concentra la mayor cantidad de población para realizar sus actividades comerciales y/o recreacionales. Asimismo, precisa que, es necesaria la contrata de dicha service (empresa) en lugar de contratar directamente personal obrero, dado que estos no cuentan con RUC, Recibo, entre otros, además justifica que se incrementa de 10 a 15 personales debidamente implementada y con los materiales necesarios, así como con 02 moto cargueros disponibles para brindar el servicio requerido.

Que, mediante el Informe N° 318-2018-MPH/17.18, de fecha 05 de diciembre 2018, la Jefa de la Unidad de Presupuesto y Planes, remite el informe de evaluación del Plan de trabajo, emitido por el Responsable PI, quien precisa que el presente plan de trabajo se encuentra orientado a la contribución al objetivo PI N° 5 del Programa de Incentivos, quien concluye además en la necesidad exhortar a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, velar por la ejecución del gasto garantizando su uso racional y el cumplimiento de las acciones previstas, bajo los criterios de racionalidad y austeridad correspondientes, bajo responsabilidad, contando estos con los proveídos favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia Municipal.

En consecuencia, estando a las consideraciones expuestas y; en uso de las atribuciones delegadas según Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPH/A, de fecha 03 de enero 2018 y Resolución de Alcaldía N° 011-2018-MPH/A, de fecha 10 de enero del 2018;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el Plan de Trabajo "Afianzar el servicio de limpieza pública y recolección de residuos sólidos en el distrito de Ayacucho (contingencia)", alineado al objetivo PI 5 del Programa de Incentivos, concordante con los artículos 73°, inciso 2.1, artículo 80°, inciso 3.1 de la Ley 57972, cuyo plazo de ejecución es a partir de la aprobación, hasta el 31 de diciembre 2018, por un costo total de S/. 24,000.00 (Veinticuatro Mil con 00/100 soles), en la Sec. Func. 007, a cargo de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, financiado mediante el Rubro de Financiamiento 18 -Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de aduanas y Participaciones, **TR. 13-Plan de Incentivos**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos velar por la ejecución del gasto garantizando su uso racional y el cumplimiento de las acciones previstas, bajo los criterios de racionalidad y austeridad correspondientes, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR** el presente Acto Resolutivo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas; Unidad de Gestión de Residuos Sólidos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

CPC. Elver Henry Vicente Sánchez  
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
Ayacucho **07 DIC. 2018**

Oficio Circ. N° **3330 - 2018 - UTD - Sc. JPH**  
SEÑOR: **SUB GERENCIA DE SISTEMAS**

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia  
del original de: **REM - 159 - 2018 - JPH / CM**  
de fecha: **07 DIC. 2018**

La presente contiene la transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta institución

Atentamente, *[Firma]*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

**Lic. Karol Riveros Taco**  
JEFE



ANALITICO DE PRESUPUESTO DEL PLAN DE ACCION QUE SUSTENTA LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE GESTION MUNICIPAL

Denominación de la Unidad Orgánica: UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Plan de Acción y/o Trabajo:

"AFIANZAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE AYACUCHO (CONTINGENCIA)"

Secuencia Funcional:

07-UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS

Dependencia:

UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS

ORIENTACIÓN DE RECURSO (Metas, sostenimiento, Fines y Objetivos del Programa de Incentivos)							objetivo PI N° 5: Mejorar a Provisión de servicios públicos locales, en materia de limpieza y disposición final de RR.SS.							
PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO-OBJETIVO OPERATIVO A CORTO PLAZO		INDICADOR DE PRODUCTO	CALCULO DEL INDICADOR DE PRODUCTO		LINEA DE BASE	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN						
0036 "GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS"	AMPLIAR LA COBERTURA DEL SERVICIO PUBLICO (LIMPIEZA PUBLICA) EN FECHAS FESTIVAS Y PUNTOS CRITICOS DE LA CIUDAD		45 ZONAS DE INTERVENCIÓN (PUNTOS CRÍTICOS) 27 Nuevas zonas de intervención (cobertura)	N° DE PUNTOS CRITIVOS Y NUEVAS ZONAS INTERVENIDAS/NRO DE PUNTOS CRITICOS Y ZONAS IDENTIFICADAS (PROGRAMADOS)*100		45 PUNTOS CRITICOS IDENTIFICADOS Y COBERTURA DE 27 ZONAS NUEVAS DE INTERVENCIÓN	100% DE ATENCION DE PUNTOS CRITICOS Y NUEVAS ZONAS COBERTURADAS.	- Informes de Identificación de Puntos críticos. -Fotos. -Otros						
ACTIVIDADES PARA ENTREGAR EL PRODUCTO	Unidad de Medida	Cant. Prog.	Código Específicas de Gasto	Insumos	UM	Cant.	CU (S/.)	Costo Anual (S/.)	CRONOGRAMA					
									TRIM. I E-F-M	TRIM. II A-M-J	TRIM. III J-A-S	TRIM. IV O-N-D		
Barrido y recolección de residuos sólidos en puntos críticos y cobertura de nuevas zonas de intervención	Puntos críticos identificados	45	23.27.1199	SERVICIOS				S/. 24,000.00						
	nuevas zonas de intervención	27		servicios de limpieza e higiene, por empresas prestadoras de servicios.	Global	1	S/. 24,000.00	S/. 24,000.00					X	
<b>TOTAL GENERAL</b>								<b>S/. 24,000.00</b>						

NOTA: Los servicios prestados en las nuevas zonas de cobertura obedecen a las nuevas calles habilitadas en el presente ejercicio, que no se encuentran programadas en el POI, y que requieren de atención urgente. Asimismo, la necesidad obedece a las fechas festivas en la que existe mayor generación de residuos sólidos en la ciudad, principalmente en el centro histórico donde la población a falta de una cultura de limpieza arrojan los residuos en las calles, generando así mismo malestar en la población en general.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS  
*[Firma]*  
Blga. Maribel Canchari Medina  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
*[Firma]*  
Lic. Adm. ERICZON ALMEIDA PABLO  
DIRECTOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Unidad de Presupuesto y PIMGM  
*[Firma]*  
CPC. MARCELINO HUAMANANI PÉREZ  
RESPONSABLE PIMGM

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
*[Firma]*  
Lic. ALEJANDRO BAUTISTA PRADO  
DIRECTOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
*[Firma]*  
CPC. Elver Henry Vicente Sánchez  
GERENTE MUNICIPAL